



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0006 -2015- GORE-ICA/PR

Ica, **16 ENE. 2015**



Visto, la carta de renuncia al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica de fecha 12 de enero el año en curso presentada por el **Prof. Vicente Alberto Vega Mansilla;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0189-2014-GORE-ICA/PR de fecha 16 de junio del presente año se resuelve designar al Prof. Vicente Alberto Vega Mansilla en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha decidido aceptar a renuncia al cargo de Director Regional de Educación presentada por el Prof. Vicente Alberto Vega Mansilla y designar a su reemplazo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales" y su modificatoria Ley 27902, y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la renuncia al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica presentada por el **PROF. VICENTE ALBERTO VEGA MANSILLA**, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a la **LIC. EN EDUCACIÓN MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA** en el cargo de Directora Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutive a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

